

Resolución N° 669/18/8000Nro de Expediente:
2018-8014-98-000259**CULTURA**Fecha de Aprobación:
3/12/2018Tema:
BASES

Resumen:

Aprobar las bases que regirán el llamado abierto para la adjudicación de fogones que funcionarán durante la 94ª Semana Criolla 2019.-

Montevideo, 3 de Diciembre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la aprobación de las bases que regirán los llamados abiertos para la adjudicación de fogones que funcionarán como escenarios alternativos a los oficiales durante la 94ª Semana Criolla 2018;

RESULTANDO: 1o.) que la Gerencia de Festejos y Espectáculos eleva para su aprobación el texto de las referidas bases;

2o.) que efectuado el control formal, la Asesora Legal del Departamento le realiza observaciones que se recogen en el proyecto definitivo que se eleva para su aprobación;

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 3.254/15 del 09/07/2015, el Sr. Intendente de Montevideo, delegó en la Directora General del Departamento de Cultura, la facultad, entre otras, de aprobar la reglamentación de los diversos concursos, con comunicación inmediata a la Sr. Intendente de Montevideo;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS**

RESUELVE:

1.- Aprobar las bases que regirán los llamados abiertos para la adjudicación de fogones que funcionarán como escenarios alternativos a los oficiales durante la 94ª Semana Criolla 2019, que se transcriben:

**LLAMADO ABIERTO
para la adjudicación de FOGONES durante la
SEMANA CRIOLLA DEL PRADO 2019**

I) OBJETO:

La Gerencia de Festejos y Espectáculos del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo (en adelante IdeM), en el marco de la 94ª edición de la Semana Criolla del Prado 2019, convoca a Colectivos Culturales y representantes de la tradición criolla interesados en la asignación de espacios para gestionar FOGONES.

La Semana Criolla es un evento organizado por la IdeM desde el año 1925. El eje central de esta fiesta es el Concurso de Jineteadas, donde los jinetes confrontan sus destrezas en una actividad declarada Deporte Nacional en abril de 2006. Esta fiesta se realiza en las instalaciones de la Rural del Prado. En ella se puede disfrutar de una variada propuesta de espectáculos artísticos, concursos de destreza, exposiciones plásticas y artesanales, gastronomía criolla, productos típicos y muestra de servicios nacionales y departamentales.

A lo largo de los años, se ha posicionado como la fiesta popular tradicional más antigua de la región. El encuentro con las raíces es clave para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, constructor de nuestra identidad. En ella se resalta la figura del Gaucho, la Payada como representación del Arte Repentista y los espectáculos de Danza y Folclore.

II) ALCANCE DEL LLAMADO:

Convocar mediante llamado abierto a Colectivos Culturales y representantes de la tradición criolla a la presentación de proyectos para la explotación de Fogones durante la 94ª Semana Criolla, a desarrollarse entre el 14 y el 21 de abril de 2019.

Este llamado busca promover la Danza Tradicional como Patrimonio Inmaterial y la participación del sector en particular, a la vez de fomentar la interacción con otras manifestaciones artísticas.

Brindar al público en general, ámbitos alternativos a los escenarios oficiales con actividades diversas vinculantes, durante un horario más extenso del que brindan éstos.

Acompañar las propuestas artísticas ofreciendo un servicio gastronómico.

III) FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Podrán participar todos los colectivos culturales de nuestro país, debiendo inscribirse mediante el llenado de un FORMULARIO donde se solicitará:

- Datos del o la responsable
- Datos de la propuesta
- Descripción de la propuesta, sin datos identificatorios del colectivo
- Descripción complementaria de la propuesta, sin datos identificatorios del colectivo.

De no adjuntar la propuesta en dicho formulario, se deberá presentar en (Palacio Sede, Av. 18 de Julio 1360, piso 3, Sector Ejido, oficina 3083) dos sobres; uno con la propuesta bajo seudónimo y otro con los datos identificatorios del/la responsable del colectivo.

El plazo de inscripción para presentar las propuestas será del **3 al 14 de diciembre de 2018** a las 16:00 horas.

IV) EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS:

La evaluación y selección de los proyectos presentados por los Colectivos Culturales será realizada por tres Seleccionadoras/es, designadas/os por la Gerencia de Festejos y Espectáculos.

Dichas/os Seleccionadoras/es recibirán, finalizado el período de inscripción, las propuestas presentadas sin datos identificatorios de los Colectivos.

Las/os Seleccionadoras/es realizarán en forma conjunta, la evaluación de las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

Propuesta: 40 puntos

Se considerará la diversidad de propuestas artísticas, culturales y gastronómicas, así como la calidad de presentación.

Antecedentes: 30 puntos

Serán considerados como antecedentes válidos, todas aquellas actividades que promuevan la cultura popular tradicional en los últimos 5 años, hasta un máximo de cinco antecedentes.

Destino de los Proventos: 30 puntos

Dado que la IdeM otorga los espacios para el desarrollo de los Fogones en forma gratuita, se entiende pertinente solicitar que se declare el destino de los proventos generados, a fin de que forme parte de la evaluación de la propuesta.

Las/os Seleccionadoras/es emitirán su fallo en los plazos que la Gerencia de Festejos y Espectáculos determine.

En caso de empate en las propuestas presentadas, se realizará un sorteo para determinar el lugar de cada propuesta en la lista de prelación.

Los espacios destinados para desarrollar cada propuesta serán: La Ganadera (C27), Aberdeen Angus (G14), Criadores (A5) y el local y Proa existente sobre la calle Hernandarias y el ingreso al Predio por Lucas Obes. En este último la Gerencia de Festejos y Espectáculos instalará un escenario en el que realizará un Certamen de Danza Folclórica.

Luego de notificados, y en caso de que el colectivo seleccionado no pueda desarrollar la propuesta presentada, éstos dispondrán de 48 horas para comunicar a la Gerencia de Festejos y Espectáculos mediante carta firmada por el referente la no participación.

La Gerencia eliminará de forma automática a este colectivo y reasignará el espacio de acuerdo a la lista de prelación.

V) HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El horario de prestación del servicio será desde las 19:00 horas hasta las 02:00 horas y deberá prestarse en forma permanente y obligatoria.

VI) LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:

No podrán participar de la convocatoria abierta:

- a)** Personas que tengan relación funcional o contractual de carácter laboral con la Dirección General de Cultura (unidad 8000) o con la Gerencia de Festejos y Espectáculos (unidades 4610, 8014, 8016, 8017), de la IdeM.
- b)** Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con las personas responsables de evaluar los fogones y proyectos presentados.

VII) ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL ESPACIO:

La/El adjudicataria/o firmará un Contrato de comodato con la Gerencia de Festejos y Espectáculos por la entrega y uso del local/espacio asignado durante la 94ª Semana Criolla.

La entrega del espacio para la instalación del Fogón se realizará en coordinación con la Gerencia de Festejos y Espectáculos, dónde se entregará un inventario del

local o espacio.

La/El adjudicataria/o se obliga a devolver a la Gerencia de Festejos y Espectáculos el espacio utilizado en las mismas condiciones de conservación en que fue recibido en un plazo no mayor a 5 días corridos contados a partir del 21 de abril de 2019, debiendo constatar por escrito su entrega.

VIII) OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS:

La/El adjudicataria/o deberá cumplir con los términos establecidos en el Contrato de comodato.

La/El adjudicataria/o deberá respetar las marcas que sean de exclusividad publicitaria tanto para la venta como para la publicidad que se realice en el Fogón. El horario de ingreso a proveedores será de 7:00 h a 9:00 h.

Se deberá entregar, en un lapso no mayor a 15 días de finalización de la 94ª Semana Criolla, una rendición de cuentas emitida por contador/a público/a con los ingresos y gastos generados durante la semana.

En caso de cualquier alteración del proyecto presentado deberá informarse a la Gerencia de Festejos y Espectáculos a través del correo electrónico: , quien tomará las consideraciones pertinentes.

Los fogones deberán, en conjunto, designar un/a representante que actuará como jurado en el **Certamen de Danza Folclóricas**.

Los fogones se comprometerán a presentar como mínimo, dos colectivos aspirantes a cualquiera de las categorías del **Certamen de Danza Folclóricas**.

La/El adjudicataria/o deberá cumplir con todas las normas nacionales y municipales vigentes que le sean aplicables en razón de la actividad que desarrolle o los productos que venda, especialmente con las disposiciones del Servicio de Regulación Alimentaria de la IdeM, no pudiendo alegar desconocimiento ni ausencia en las Bases.

IX) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS:

Los/las responsables de los Colectivos Artísticos, declaran que los datos proporcionados en el Formulario y documentación entregada en la IdeM son auténticos y comprobables.

Así como también las/los participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el solo hecho de inscribirse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de estas.

Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la Gerencia de Festejos y Espectáculos respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como sobre la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

La Gerencia de Festejos y Espectáculos tendrá las potestades para inhabilitar para la 95ª Semana Criolla a los Colectivos Culturales que no cumplan con lo establecido en el presente llamado.

X) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO:

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta del o de las/os participantes.

XI) DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS:

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la IdeM, de los derechos de imagen y reproducción de los proyectos presentados para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro. La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal, así como a sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

Por mayor información:

Gerencia de Festejos y Espectáculos – IdeM

e-mail: semana.criolla@imm.gub.uy

Tel.: 1950 int. 3158 / 9991

2.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General; a la División Información y Comunicación; a la Unidad Festejos y Espectáculos y pase a la Gerencia de Festejos y Espectáculos.-

PROFA. MARIANA PERCOVICH, Directora General del Departamento de Cultura.-